

**PÉRDIDA AUTOMÁTICA DE BUENA PRO**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 085-2023-HDNA-1**

**CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE (02) DOS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL  
SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL, MEDIANTE UNA RED DE MEDIA  
TENSIÓN, BAJA TENSIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y ALUMBRADO PÚBLICO  
PARA EL SECTOR SAN CARLOS II ETAPA Y CENTRO POBLADO JULIO PINEDO DEL  
SECTOR SAN IDELFONSO DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO -  
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**

En Trujillo, siendo las 15:30 horas del día 07 febrero del 2024, se deja constancia de lo siguiente:

- Que, con fecha 17 de noviembre del 2023, se convocó el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 085-2023-HDNA-1: **CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE (02) DOS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL, MEDIANTE UNA RED DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL SECTOR SAN CARLOS II ETAPA Y CENTRO POBLADO JULIO PINEDO DEL SECTOR SAN IDELFONSO DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**; según el siguiente detalle:

PAQUETE	DESCRIPCION DE LAS OBRAS
1	<b>OBRA 01:</b> AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL, MEDIANTE UNA RED DE MEDIA TENSIÓN, BAJA TENSIÓN, CONEXIONES DOMICILIARIAS Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL SECTOR SAN CARLOS II ETAPA DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD. <b>OBRA 02:</b> AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL, MEDIANTE UNA RED DE MEDIA TENSIÓN EN 10 KV TRIFÁSICO, BAJA TENSIÓN 380/220 V., CONEXIONES DOMICILIARIAS Y ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL CENTRO POBLADO JULIO PINEDO DEL SECTOR SAN IDELFONSO DEL DISTRITO DE LAREDO - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

- Que, con fecha 29 de diciembre del 2023, se otorgó la buena pro al postor **CONSORCIO CONCRETA**, por un monto adjudicado de S/ 1,215,459.48, consentimiento que fue registrado en el SEACE el día 10 de enero de 2024
- Que, mediante CARTA N° 001-2024-OBRA HDNA-01/RL de fecha de recepción 22 de enero, el postor ganador de la buena pro, **CONSORCIO CONCRETA**; presentó los requisitos establecidos en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 085-2023-HDNA-1, para la suscripción de contrato.
- Que, mediante correo de fecha 24 de enero de 2024, se notificó al postor ganador de la buena pro, **CONSORCIO CONCRETA**; respecto a las observaciones formuladas a su

documentación, otorgándole un plazo de 04 días hábiles, a fin de subsanar las mismas, plazo que **vencía el 30 de enero del 2024**.

- Que, mediante CARTA N° 007-2024-OBRA HDNA-01/RL de fecha de recepción 30 de enero, el postor ganador de la buena pro, **CONSORCIO CONCRETA**; presentó la subsanación de los requisitos para el perfeccionamiento del contrato.
- Que, de conformidad al numeral 141.1. del artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los dos (2) días hábiles como máximo de subsanadas las observaciones (a la documentación presentada por el postor adjudicatario) se suscribe el contrato.
- Que, mediante Comunicado N° 004-2024-OSCE de fecha 31 de enero de 2024 a horas 7:02 p. m. (Anexo a la presente Acta), el OSCE informó el restablecimiento del normal funcionamiento del SEACE y en otras funcionalidades del OSCE.
- Que, con fecha 01 de febrero de 2024, se realizó las búsquedas en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) y Consulta de proveedores sancionados por el TCE, donde se evidenció que el integrante del Consorcio Concreta: Servicios Técnicos Comerciales S.A., se encontraba con inhabilitación desde el 19 de enero de 2024 por un periodo de 04 meses.

**Sr. Proveedor, le informamos que Ud. no puede descargar su constancia electrónica debido a que se encuentra actualmente con Inhabilitación por Sanción de Multa Impaga desde 19/01/2024 hasta 19/05/2024 según Resolución del Tribunal N° 4866-2023-TCE-S2.**

Retornar

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE  
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

**Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente**

  
[Refrescar código](#)  
 Ingrese el Código de la imagen

(\*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

#	Razón Social	RUC	Resolución	Periodo de Inhabilitación	Desde	Hasta	Infracción	Otra Infracción	Record Sanciones 4 años		
#	Razon Social	RUC	Resolución	Fecha de Resolución	Monto de Multa (Soles)	Infracción	Periodo de Suspensión (medida cautelar)	Desde*	Hasta**	Otra Infracción	Record Sanciones 4 años
<b>Multa</b>											
Multa	1	SERVICIOS TECNICOS COMERCIALES SA	20136318323	4866-2023-TCE-S2	29/12/2023	30866.92	- b) Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de formalizar Acuerdos Marco.	4 MESES	19/01/2024	19/05/2024	<a href="#">Ver Record</a>

- Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que **los proveedores son responsables de no estar impedidos**, al registrarse como participantes, en la presentación de ofertas, en el otorgamiento de la buena pro y **en el perfeccionamiento del contrato**; asimismo, las Entidades verifican en el RNP el estado de la vigencia de inscripción de los proveedores al momento del perfeccionamiento del contrato.
- Que, el artículo 11 del T.U.O. de la Ley de Contrataciones del Estado estipula que: *"Cualquiera sea el régimen legal de contratación aplicable, **están impedidos de ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas, incluso en las contrataciones a que se refiere el literal a) del artículo 5 de la presente Ley, las siguientes personas: (...)***  
*l) En todo proceso de contratación, **las personas naturales o jurídicas inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado (...)**".*
- Que, de conformidad a lo establecido en las normas acotadas el postor **CONSORCIO CONCRETA se encuentra impedido para contratar con el Estado**; por lo que de acuerdo a lo establecido en el numeral 141.3 del artículo 141° del RLCE, cuando el postor adjudicado no cumpla con perfeccionar el contrato por alguna causa que le sea imputable, se produce la **pérdida automática de la Buena Pro**, lo cual significa que el postor pierde inmediatamente el derecho a suscribir el respectivo contrato, y será pasible de sanción administrativa impuesta por el Tribunal de Contrataciones del Estado, por lo que se procederá a comunicar a dicho Tribunal a fin de que proceda conforme a su competencia.
- Que, de acuerdo a lo señalado en los anexos del ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN de fecha 12 de diciembre del 2023 (publicada en el SEACE), **el postor calificado que ocupó el segundo lugar en el Procedimiento de Selección**, es **CONSORCIO PRIMAVERA**; conforme se observa en los anexos de la referida acta:

#### Ofertas presentadas:

Nro. Item	Descripción del Item			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJC.(02) DOS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL SER. DE ENERGIA ELÉCTRICA RURAL. MEDIANTE UNA RED DE MT. BT, CD Y AP SECTOR SAN CARLOS II ETAPA Y CENTRO POBLADO JULIO PINEDO DEL SECTOR SAN CARLOS II ETAPA Y CENTRO POBLADO JULIO PINEDO-LAREDO-TRUJILLO-LA LIBERTA			
20511005061	GRUPO INVERSIONES G & C SAC	11/12/2023	15:59:35	Electronico
20524777780	PERT INGENIEROS ASOCIADOS S.A.C.	11/12/2023	20:10:57	Electronico
10036763014	ALBURQUEQUE RIOS ALEXANDER AGUSTIN	11/12/2023	20:33:37	Electronico
20600486102	CONSORCIO PRIMAVERA	11/12/2023	20:45:35	Electronico
20487875920	CONSORCIO PROYECTOS DEL NORTE	11/12/2023	20:51:41	Electronico
20121907781	CONSORCIO BETA	11/12/2023	20:58:27	Electronico
20479892998	INGENIEROS CONSTRUCTORES Y ELECTROMECANICOS SAC	11/12/2023	21:20:42	Electronico
20136318323	CONSORCIO CONCRETA	11/12/2023	22:09:18	Electronico
20564097854	RDVE CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	11/12/2023	22:53:34	Electronico
20607772950	CONSORCIO GOLDEN	11/12/2023	23:29:43	Electronico

**Ofertas admitidas:**

8	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN		
	Las siguientes ofertas fueron admitidas según Anexo N°1 por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CONSORCIO PRIMAVERA	3 de 5	Ítem Paquete
2	CONSORCIO CONCRETA		Ítem Paquete

**Ofertas Evaluadas:**

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN			
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:			
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN		NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	1ero	CONSORCIO CONCRETA	105.00
2	2do	CONSORCIO PRIMAVERA	100.00

**Ofertas calificadas:**

CALIFICACIÓN					
Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases:					
12.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N°1		CONSORCIO CONCRETA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	A.1	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO Si cumple con los requisitos de calificación	
12.2	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N°2		CONSORCIO PRIMAVERA		
	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			CUMPLE	NO CUMPLE
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	A.1	FACTURACIÓN EN OBRAS SIMILARES		X	
	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN			CALIFICADO Si cumple con los requisitos de calificación	

**Orden de Praelación SEACE:**

Nro. ítem	1	Descripción del ítem	EJC.(02) DOS OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL SER. DE ENERGÍA ELÉCTRICA RURAL, MEDIANTE UNA RED DE MT, BT, CD Y AP SECTOR SAN CARLOS II ETAPA Y CENTRO POBLADO JULIO PINEDO DEL SECTOR SAN CARLOS II ETAPA Y CENTRO POBLADO JULIO PINEDO-LAREDO-TRUJILLO-LA LIBERTA			Estado del registro	Publicado
Cantidad solicitada	1.00		Valor Referencial	1350510.53		Estado inicial del ítem	Por adjudicar
			Total			Estado final del ítem	Adjudicado
			Propuesta única	No			
Nombre o Razón social	Orden de prelación inicial	Cantidad ofertada	Monto ofertado	Cantidad adjudicada	Monto adjudicado	Puntaje total	Orden de prelación final
CONSORCIO CONCRETA	1	1.00	1215459.48	1.00	1215459.48	105.0	1
CONSORCIO PRIMAVERA	2	1.00	1215459.48			100.0	

- Que, a la fecha se observa que los integrantes del CONSORCIO PRIMAVERA cuentan con RNP vigente y no tienen sanción; conforme se observa:

- Consorcio CONSTRUCTORA E INVERSIONES ATR E.I.R.L. con RUC N° 20600486102:

**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**  
**DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**  
**SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR**

**Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente**

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:  Buscar

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:  Buscar

Listar todos

7c3146  
[Refrescar código](#)  
Ingrese el Código de la imagen

(\*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: **20600486102** consultado.  
Fecha de Consulta: 07/02/2024

RUC N° 20600486102

## REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

CONSTRUCTORA E INVERSIONES ATR E.I.R.L.

Domiciliado en: CALLE IQUITOS 1876 URBANIZACION PUEBLO NUEVO (ESQUINA CALLE IQUITOS CON LAMBAYEQUE) /CAJAMARCA-JAEN-JAEN (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

<b>PROVEEDOR DE BIENES</b>	
Vigencia	: Desde 14/10/2016
<b>PROVEEDOR DE SERVICIOS</b>	
Vigencia	: Desde 14/10/2016
<b>EJECUTOR DE OBRAS</b>	
Vigencia para ser participante, postor y contratista	: Desde 06/12/2016
Capacidad Máxima de Contratación	: 900,000.00 (NOVECIENTOS MIL Y 00/100)

FECHA IMPRESIÓN: 07/02/2024

- Consorcio C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L. con RUC N° 20479780847:

ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE  
DIRECCION DEL REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE INFORMACION REGISTRAL Y FIDELIZACION DEL PROVEEDOR

**Relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con sanción vigente**

---

Buscar por Nombre/Razón o Denominación Social:  **Buscar Q**

Buscar por RUC/Código de Proveedor Extranjero no domiciliado:  **Buscar Q**

**Listar todos** 

**53K62B**  
[Refrescar código](#)  
Ingrese el Código de la imagen

(\*) Para visualizar la información de los Socios, Representante y los Órganos de Administración, a la fecha de la infracción, hacer click sobre el RUC del Proveedor

---

En la relación de proveedores sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado NO FIGURA sanción vigente para el RUC/Código de Extranjero No Domiciliado: 20479780847 consultado.  
Fecha de Consulta: 07/02/2024

 **RUC N° 20479780847**

**REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

**C&R CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.**

Domiciliado en: JIRON AYACUCHO 628 /AMAZONAS-CHACHAPOYAS-CHACHAPOYAS (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

**PROVEEDOR DE BIENES**  
Vigencia : Desde 14/03/2017

---

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**  
Vigencia : Desde 14/03/2017

---

**EJECUTOR DE OBRAS**  
Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 22/07/2016  
Capacidad Máxima de Contratación : 52,033,466.00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100)

---

**CONSULTOR DE OBRAS**  
Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 29/11/2017  
Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría A  
4 - Consultoría en obras electromecánicas, energéticas, telecomunicaciones y afines - Categoría A  
5 - Consultoría en obras de represas , irrigaciones y afines - Categoría A  
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría A (\*)  
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

---

**FECHA IMPRESIÓN: 07/02/2024**

Por lo que, de acuerdo a lo señalado en la normativa de contrataciones<sup>1</sup>, se procede a **REGISTRAR LA PÉRDIDA DE LA BUENA PRO DEL POSTOR CONSORCIO CONCRETA**, y en el mismo acto, **OTORGAR LA BUENA AL POSTOR CONSORCIO PRIMAVERA**.

**Elizabeth Jane Idrogo Ore**  
**Jefe de Logística**

---

<sup>1</sup> La normativa de contrataciones del Estado está conformada por la Ley, el Reglamento y las normas de carácter reglamentario emitidas por el OSCE.